



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



ANEXO LXXX

**EDUCAR.S.E.**

En el marco del incremento salarial acordado por medio de la Cláusula Primera del presente Acta y en orden a la vigencia establecida por la misma, se detalla que las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes del personal de EDUCAR S E , quedan incrementadas en un 5% a partir del 1°/06/2017, en un 5% a partir del 1°/07/2017 y en un 10% a partir del 1°/08/2017 porcentajes aplicables sobre las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes aprobadas vigentes al 31/05/2017

Dr MAURICIO J. RIAFRECHA VILLAFANE  
PRESIDENTE  
COMISION NEGOCIADORA DEL SECTOR PÚBLICO  
M.T.E y S.S



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



ANEXO LXXXI

VALORES EN PESOS EQUIVALENTES AL ADICIONAL POR PRESTACIONES DE SERVICIOS EN LA ANTARTIDA Y AL RESTO DE LOS REINTEGROS Y COMPENSACIONES ESTABLECIDAS POR CLAUSULA SEGUNDA DE LA PRESENTE ACTA

CONCEPTO	01-jun-17	01-jul-17	01-ago-17
ADICIONAL POR PRESTACIONES DE SERVICIOS EN LA ANTARTIDA (ART 149 DEL CONVENIO COLECTIVO GENERAL PARA LA APN HOMOLOGADO POR DECRETO N° 214/06)	40 302	42 221	46 060
COMPESACION GASTOS FIJOS POR MOVILIDAD (ART 6 APARTADO II DEL ANEXO III DEL ACTA ACUERDO DEL CONVENIO COLECTIVO GENERAL PARA LA APN HOMOLOGADA POR DECRETO N° 911/06)	607	636	694
REINTEGRO POR GASTOS DE COMIDA (INCISO A DEL ART 8 DEL ANEXO III DEL ACTA ACUERDO DEL CONVENIO COLECTIVO GENERAL PARA LA APN HOMOLOGADA POR DECRETO N° 911/06)	112	118	128

COMPENSACION POR VIATICOS (ART 3 DEL ANEXO III DEL ACTA ACUERDO DEL CONVENIO COLECTIVO GENERAL PARA LA APN HOMOLOGADA POR DECRETO N° 911/06, DE ACUERDO A LA ZONA EN LA QUE SE DESENVUELVA LA COMISION DE SERVICIOS)	01-jun-17	01-jul-17	01-ago-17
<b>ZONA</b> NOROESTE ARGENTINO (PROVINCIAS DE JUJUY, SALTA, TUCUMAN, CATAMARCA Y LA RIOJA)	1 372	1 438	1 568
NORESTE ARGENTINO (PROVINCIAS DE MISIONES, CORRIENTES, ENTRE RIOS, FORMOSA Y CHACO)	960	1 005	1 097
CUYO (PROVINCIAS DE SAN JUAN, MENDOZA Y SAN LUIS)	1 372	1 438	1 568
CENTRO (PROVINCIAS DE CORDOBA, SANTIAGO DEL ESTERO, SANTA FE Y LA PAMPA)	1 146	1 200	1 309
SUR (PROVINCIAS DE NEUQUEN, RIO NEGRO, CHUBUT, SANTA CRUZ Y TIERRA DEL FUEGO)	1 681	1 761	1 921
REGION METROPOLITANA DE BS AS (PROVINCIA DE BS AS Y C A B A)	960	1 005	1 097

Dr MAURICIO J. FRIERRECHA VILLAFANIC  
PRESIDENTE  
COMISION NEGOCIADORA DEL SECTOR PÚBLICO  
(M.T.E.Y.S.S)